PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

M. O. P. C. 3

299

DECRETO Nº 11.030.-

POR EL CUAL SE ASCIENDE A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.-

----------ooOoo----------

Asunción, 27 de Noviembre de 1945.-

N. 684.-

VISTO: El expediente M.O.P.C.Nº4274, iniciado por la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el que sugiere el ascenso del Auxiliar-Dactilógrafo de la Sección Publicidad del mismo Ministerio, Señor Alberto C.Castillo Brugada, al cargo de Auxiliar de 3a.de la Secretaría General, que ha raíz de la renuncia del señor Ramón Ayala Denis, ha quedado vacante, siendo por tanto necesario nombrar un reemplazante para el normal desenvolvimiento de esa Dependencia; y

De conformidad a la providencia favorable de la Secretaría General del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de fecha 15 de Noviembre de 1945,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.1º.-Asciéndese al Auxiliar-Dactilógrafo de la Sección Publicidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, señor Alberto C.Castillo Brugada, al cargo de Auxiliar de 3a. de la Secretaría General, en reemplazo del señor Ramón Ayala Denis, quien renunció.-

Art.2º.-Suprímese del Presupuesto General de la Nación, vigente, el cargo de Auxiliar-Dactilógrafo de la Sección Publicidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de conformidad a lo establecido por el Art.-1º.del Decreto Nº8811, de fecha 1º de Junio de 1945.-

Art.3º.-Tómese nota en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Art.4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] [signature]